DICTAMEN DE JUSTIFICACION CUATRIMESTRAL – UOC

POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES EN EL MARCO DE LA LEY 2025/03

Dando cumplimiento a la Resolución **DNCP N° 1208/2021 de fecha 18/03/2021** que aprueba las **DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES** para la justificación expresamos cuanto sigue:

En vista de que se trata de póliza de seguro para los vehículos de la institución y que es de suma importancia y que son muchos los trabajos a ser realizados para ver si se encuentran en condiciones para la Póliza de seguro de cada vehículo. Conforme a la **Resolución DNCP N° 521/2021** no se pudo comunicar el llamado en el tiempo estimado ya que se realizaron el levantamiento de datos de cada uno de ellos , luego solicitamos los presupuestos a potenciales oferentes los cuales tardaron más de lo previsto en remitir dichos documentos, haciendo de esto a que se demore más del tiempo estipulado para la realización del llamado y cabe mencionar que muchos de los oferentes se reservan en remitir sus presupuestos por lo que debemos recurrir a mecanismo que se considere apropiado para obtener los precios de referencia.

La institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental.

Fecha: 07/06/2021

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abg. Estela Peralta
Coordinadora de la UOC
Gobernación del Alto Paraná